

A.N.M. A.7.

DISPOSICIÓN Nº 766 9

BUENOS AIRES, 13 DIC 2013

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-013081-13-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F. solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada HIERRO FÓLICO RICHMOND / SULFATO FERROSO ANHIDRO – ÁCIDO FÓLICO, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS, SULFATO FERROSO ANHIDRO 250 mg – ÁCIDO FÓLICO 0,5 mg; SULFATO FERROSO ANHIDRO 300 mg – ÁCIDO FÓLICO 1 mg, autorizada por el Certificado Nº 29.185.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que a fojas 27 obra el informe técnico favorable del Departamento Farmacotécnico.



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº 766 9

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos Nº.: 1.490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F., propietaria de la Especialidad Medicinal HIERRO FÓLICO RICHMOND / SULFATO FERROSO ANHIDRO – ÁCIDO FÓLICO, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS, SULFATO FERROSO ANHIDRO 250 mg – ÁCIDO FÓLICO 0,5 mg; SULFATO FERROSO ANHIDRO 300 mg – ÁCIDO FÓLICO 1 mg, la nueva presentación de venta de: Envases conteniendo 120 comprimidos para ambas concentraciones, para la especialidad medicinal antes mencionada además de las aprobadas anteriormente.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 29.185 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Registrese; por mesa de entradas notifiquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente





Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7. 7669

Diseosioiço ele

disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-013081-13-9

DISPOSICIÓN Nº

nc

766

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.